



jsk/ccco
s.23ª/361ª

Oficio N° 10.713

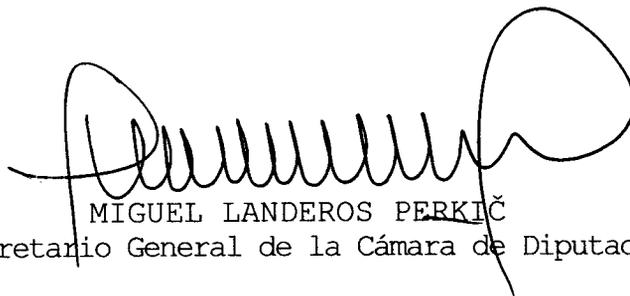
VALPARAÍSO, 8 de mayo de 2013

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional; y 297 y siguientes del reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 56 señores Diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora acerca de la situación ambiental del valle del Huasco por efecto de la instalación del proyecto Pascua Lama.

En el ejercicio de su cometido, la Comisión deberá investigar los efectos que se están produciendo para el funcionamiento de la actividad de estas comunas y alrededores con ocasión de la instalación de los trabajos del proyecto Pascua Lama, verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y las resoluciones aprobadas mediante el sistema de evaluación de impacto ambiental por parte de los titulares del proyecto en cuestión, verificar los eventuales daños que se están produciendo en el Valle del Huasco y determinar las eventuales responsabilidades de los respectivos organismos fiscalizadores.

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a los noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES